

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.228

Miércoles 13 de Abril de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2112732

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DESIGNA NUEVOS REPRESENTANTES, TITULAR Y SUBROGANTE, DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN LA COMISIÓN CREADA POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 18.525, Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 245 exenta.- Santiago, 7 de abril de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 9° del DFL N° 31, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país; en el decreto supremo N° 1.314, de 28 de septiembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento Antidistorsiones; en el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución exenta N° 163, de 19 de mayo de 2021, del Ministerio de Hacienda, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, en virtud del artículo 9° del DFL N° 31, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.525, se creó la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercancías importadas (en adelante, la "Comisión"), a la que le corresponderá conocer las denuncias sobre distorsiones en los precios de las mercancías que se transan en los mercados internacionales, así como las denuncias relativas a la aplicación del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, del Acuerdo sobre Salvaguardias y del Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, los cuales forman parte del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio, en concordancia con lo que dispone el artículo 1 del Reglamento Antidistorsiones.

2. Que, según establece el artículo 9° del DFL N° 31, de 2005, citado en el considerando precedente, y en el artículo 39 del decreto supremo N° 1.314, de 2012, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento Antidistorsiones, dicha Comisión estará integrada, entre otros, por: "[...] un representante del Ministro de Hacienda; y [...] serán designados por resolución que se publicará en el Diario Oficial";

3. Que, asimismo, se establece que: "Los integrantes antes mencionados serán subrogados de acuerdo con la ley, o en su caso, por aquellas personas que designen las respectivas instituciones mediante resolución que será publicada en el Diario Oficial".

4. Que, es necesario actualizar los representantes del Ministerio de Hacienda, tanto titular como subrogante, ante la Comisión ya referida.

Resuelvo:

1. Designase a doña Catalina de Jesús Ortiz Justiniano, cédula nacional de identidad N° 16.212.872-8, Asesora de la Coordinación de Finanzas y Asuntos Internacionales, en calidad de

representante titular del Ministerio de Hacienda, en la Comisión creada por el artículo 9° de la ley N° 18.525, a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

2. Desígnase a don Jaime Andrés Tramon Álvarez, cédula nacional de identidad N° 16.483.691-6, Asesor de la Coordinación de Finanzas y Asuntos Internacionales, en calidad de representante subrogante del Ministerio de Hacienda, en la Comisión creada por el artículo 9° de la ley N° 18.525, a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

3. Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas señaladas en los resueltos Nos. 1 y 2 precedentes, asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

4. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 163, de 19 de mayo de 2021, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

